

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 1

Señores:

Comisión de Proyectos de Fondos Externos

Presente

Asunto: Decisión Inicial para “Contratación de Protocolos Ambientales para Mejoramiento del Aeródromo de Guápiles”.

Estimado señor:

Con el objeto de promover la Contratación denominada “**Contratación de Protocolos Ambientales para Mejoramiento del Aeródromo de Guápiles**”, ubicado en cantón de Pococí, Provincia de Limón, remito para su conocimiento y trámite, la respectiva Decisión Inicial para este nuevo proceso de Contratación.

1. JUSTIFICACIÓN

El día 04 de junio del 2019 se recibe oficio MSP-DM-VUE-DSVA-0392-2019 por parte del señor Juan Luis Vargas Castillo, Director de la Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea donde indica la necesidad de contar en el Aeródromo de Guápiles con un hangar para dos aeronaves, instalaciones para personal policial e iluminación en pista para operaciones nocturnas en labores de ambulancia o respuesta policial; motivo por el cual se realiza la actualización del proyecto incluyendo dentro del alcance este nuevo requerimiento.

Este aeródromo posee una pista con orientación 04/22, con 1078 m de longitud y un ancho promedio de 18 m, con pavimento rígido de losas de concreto con un espesor de 20 cm en promedio en el área de plataforma y una estructura de pavimento flexible en pista de un espesor de 60 cm.

Además, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Seguridad Pública y el Consejo Técnico de Aviación Civil firmado el 05 de noviembre del 2019, y en su cláusula segunda denominada OBLICACIONES DE LAS PARTES se indica:

Dirección General de Aviación Civil
Unidad de Infraestructura Aeroportuaria
La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 noroeste sobre marginal derecha
Tel directo: (506) 2242-8116 / Central: (506) 2242-8000 / Apartado Postal 5026/1000
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 2

“Serán obligaciones del CETAC:

a. *Proveer a los funcionarios del MINISTERIO de las condiciones mínimas necesarias para cumplir con sus labores de seguridad, lo cual implica la construcción, mobiliario y mejora de instalaciones, que se realizará con el asesoramiento de personal técnico del MINISTERIO.*

b. *Realizar los pagos de los servicios públicos. “*

Por esta razón en esta etapa del proyecto consistirá en la colocación de luces de pista y trabajos conexos.

Estas luces se ubicarán en la zona de margen de la pista.

Conociéndose del porqué del proyecto, como parte de la tramitología a realizarse se encuentra la obtención de la Viabilidad Ambiental para el mismo, por lo que se establecen los respectivos términos de referencia en la presente para su respectiva obtención.

La contratación permite dar cumplimiento en una de las metas incluidas en el Plan Nacional Desarrollo, así también al objetivo “*Construir un sistema de iluminación en áreas de movimiento en el Aeródromo de Guápiles*” del Plan Operativo Institucional 2023.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO

Contratar los servicios profesionales de una persona física o jurídica para la realización de los protocolos ambientales en el Aeródromo de Guápiles para realizar la evaluación ambiental para el proyecto Mejoramiento del Aeródromo de Guápiles.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

LINEA 1: Estudio de hidrología básica del cauce de agua más cercano de la microcuenca en que se localiza el área de proyecto (AP).

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 3

LÍNEA 2: Protocolo técnico para el Estudio Geológico del Terreno del área de proyecto (AP).

LÍNEA 3: Protocolo técnico para el Estudio Arqueológico Rápido del área de proyecto (AP).

LÍNEA 4: Protocolo para la realización del Estudio de Biología Rápido del Terreno.

Las líneas señaladas anteriormente se solicitan para el siguiente plano catastro:

- **L-1639807-2013**

Debido a la naturaleza del objeto se recomienda adjudicar de manera total o parcial. Los términos de referencia se adjuntan al presente documento.

Especificaciones Técnicas (Ver Oficio DGAC-DA-IA-OF-0145-2023 adjunto a la presente)

El detalle de las especificaciones técnicas ha sido revisado, verificado y aprobadas por la unidad solicitante, según consta en la firma digital al final del documento.

3. MODALIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

La Unidad solicitante requiere la contratación de los protocolos ambientales para proceder luego a la solicitud de la viabilidad ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

Los protocolos ambientales para requerirse son:

- Estudio de hidrología básica del cauce de agua más cercano de la microcuenca en que se localiza el área de proyecto (AP).
- Protocolo técnico para el Estudio Geológico del Terreno del área de proyecto (AP).
- Protocolo técnico para el Estudio Arqueológico Rápido del área de proyecto (AP).
- Protocolo para la realización del Estudio de Biología Rápido del Terreno.

Dirección General de Aviación Civil
Unidad de Infraestructura Aeroportuaria
La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 noroeste sobre marginal derecha
Tel directo: (506) 2242-8116 / Central: (506) 2242-8000 / Apartado Postal 5026/1000
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 4

Las líneas señaladas anteriormente se solicitan para el siguiente plano catastro:

- **L-1639807-2013**

Debido a la naturaleza del objeto se recomienda adjudicar de manera total o parcial. Los términos de referencia se adjuntan al presente documento.

4. CRONOGRAMA

	Inicio	Fin
Realización de Términos de Referencia	01/03/2023	16/03/2023
Estudio de Mercado	01/03/2023	20/03/2023
Envío de Decisión Inicial	18/03/2023	21/10/2022
Análisis de Ofertas	Fechas a definirse después de avalarse la presente	

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Se solicita promover la presente contratación por un período 30 días hábiles.

6. PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE CALIDAD

La Administración mantendrá una supervisión sobre esta contratación verificando que se cumpla con lo estipulado en las especificaciones técnicas y lo que se detalle en el contrato pactado entre las partes, así como el debido procedimiento que garantice la recepción satisfactoria del contrato.

Como riesgo se proyecta que la legislación ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental se encuentra en proceso de cambio, por lo que las especificaciones indicadas en la presente decisión inicial

Requisitos generales para el oferente:

1. La oferta debe tener una vigencia de 30 días hábiles.

Dirección General de Aviación Civil
Unidad de Infraestructura Aeroportuaria
La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 noroeste sobre marginal derecha
Tel directo: (506) 2242-8116 / Central: (506) 2242-8000 / Apartado Postal 5026/1000
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 5

2. El oferente no debe ofrecer una garantía ni de participación ni de cumplimiento.
3. El oferente deberá poseer la experiencia indicada a continuación:

Deberá presentarse currículum para líneas 1, 2, 3 y 4:

- En caso de que el oferente sea Persona física: Currículo vitae
- En caso de que el oferente sea Persona jurídica:
 - Currículo vitae de la persona jurídica.
 - Currículo vitae del profesional propuesto por la persona jurídica para firma del informe final a presentar.

Inscripción ante la SETENA y CERTIFICACIONES DE COLEGIO PROFESIONAL:

Para las líneas 1, 2, 3 y 4, el oferente deberá presentar:

a. En caso de que el oferente sea una persona física:

- i. Resolución de inscripción de consultor ante la SETENA, que evidencie que la persona física que será responsable de la realización de lo indicado, para así demostrar que se encuentra debidamente inscrito y con la inscripción vigente.
- ii. Certificación emitida por colegio profesional respectivo al cual se encuentre incorporado según profesión, en la cual se evidencie que se encuentra inscrito y al día con el respectivo colegio profesional, y la cual no deberá ser mayor a un mes de emitida.

b. En caso de que el oferente sea una persona jurídica:

- i. Resolución de inscripción de empresa consultora ante la SETENA, que evidencie que la persona jurídica que será responsable como oferente se encuentra debidamente inscrita y con la inscripción vigente.

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 6

- ii. Resolución de inscripción de consultor individual ante la SETENA, del profesional que propone la persona jurídica como representante de la misma y que será el profesional responsable de la realización de lo indicado en la línea correspondiente, para así verificar que se encuentra debidamente inscrito y con la inscripción vigente.
- iii. Certificación emitida por colegio profesional respectivo al cual se encuentre incorporado según profesión, el profesional responsable de la realización de lo indicado en la línea correspondiente, propuesto por la persona jurídica como representante de la misma, en la cual se evidencie que se encuentra inscrito y al día con el respectivo colegio profesional, y la cual no deberá ser mayor a un mes de emitida.

Experiencia por parte de la SETENA:

Experiencia SETENA, para las líneas 1, 2, 3 y 4:

El oferente deberá tener una trayectoria comprobada en materia de gestión y realización de protocolos ambientales (experiencia).

Para demostrar su experiencia, el oferente deberá haber conseguido la aprobación por parte de la SETENA de mínimo dos (2) protocolos ambientales durante los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha de apertura de ofertas del presente trámite. La experiencia solicitada deberá corresponder a lo solicitado específicamente para cada línea, por ejemplo:

Si la empresa denominada X presenta oferta para la realización del protocolo de geología, como experiencia deberá presentar las 2 resoluciones de la SETENA en las cuales se otorgue la Viabilidad Ambiental, y en estas se indique textualmente el nombre de la empresa habiendo realizado el protocolo de geología, siempre y cuando se encuentre inscrita como consultora ambiental ante la SETENA. Ahora bien, si la empresa X no cuenta con dicha experiencia, podrá destacar como experiencia la que ostenta el profesional propuesto por la misma, profesional que firmará el debido protocolo de geología.

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 7

En caso de que la resolución emitida por la SETENA no destaque el nombre de la empresa oferente o del profesional propuesto por el oferente para la realización del protocolo de geología, deberá presentar copia digital del expediente administrativo de la SETENA, el cual le permitirá a la Administración corroborar dicha experiencia. Importante aclarar que, en caso de presentarse copia del expediente administrativo de la SETENA, este deberá decir textualmente que la empresa o el profesional realizaron el protocolo correspondiente.

Para demostrar lo anterior, el oferente deberá presentar declaración jurada suscrita por quien tenga facultades suficientes para ello, utilizando el formato indicado a continuación ya sea para una persona física o una persona jurídica y deberá aportar la resolución de SETENA de cada proyecto. No puede modificarse el formato establecido.

Se aclara que a efectos de verificar el periodo anual en el que fue aprobado el proyecto, se utilizará la fecha de emisión de la resolución respectiva de la SETENA.

DECLARACIONES JURADAS

Para las líneas 1, 2, 3 y 4, deberá presentarse Declaración Jurada de Experiencia, según se señala a continuación:

En caso de que el oferente sea persona física, deberá declarar como sigue:

“Yo, **(Nombre de persona física)**, cédula **(física)**, declaro bajo fe de juramento y apercibido de las penas con que la Ley castiga el delito de falso testimonio y perjurio, que he realizado 2 protocolos ambientales atinentes a mi carrera profesional y correspondientes a la línea ofertada en los últimos 4 años (contados a la fecha de apertura de las ofertas), los cuales han sido debidamente aprobados por la SETENA y recibidos a satisfacción por el cliente, sin atrasos y sin la aplicación de ninguna multa. Dicha experiencia se detalla a continuación:

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 8

Información del cliente	Contacto	Descripción del proyecto	Número de expediente SETENA y número de Resolución Administrativa de otorgamiento de la Viabilidad Ambiental	Fecha y año de la aprobación de la SETENA
Nombre del cliente u organización a la cual se le brindo el servicio de realización del protocolo ambiental.	Nombre, teléfono y correo electrónico, así como el puesto del contacto en la organización a la cual se brindó el servicio de realización del protocolo ambiental.	Descripción detallada del lugar y proyecto al que se le realizó la evaluación de impacto ambiental, por medio del protocolo ambiental atinente según carrera profesional.	Número de expediente administrativo SETENA para el cual se realizó el protocolo ambiental, así como el número de resolución mediante el cual se otorgó la Viabilidad Ambiental al proyecto presentado.	Fecha de la resolución mediante la cual se otorgó Viabilidad Ambiental al proyecto presentado, el cual incluía el protocolo ambiental realizado por el profesional atinente en la materia (ordenar las fechas de manera cronológica).

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 9

En caso de que el oferente sea persona jurídica deberá declarar como sigue:

“Yo, **(Nombre del representante legal)**, cédula **(cédula jurídica)**, declaro bajo fe de juramento y apercibido de las penas con que la Ley castiga el delito de falso testimonio y perjurio, que la empresa ha realizado al menos 2 protocolos ambientales correspondientes a la línea ofertada en los últimos 4 años (contados a la fecha de apertura de las ofertas), los cuales han sido debidamente aprobados por la SETENA y recibidos a satisfacción por el cliente, sin atrasos y sin la aplicación de ninguna multa. Dicha experiencia se detalla a continuación:

Información del cliente	Contacto	Descripción del proyecto	Número de expediente SETENA y número de Resolución Administrativa de otorgamiento de la Viabilidad Ambiental	Fecha y año de la aprobación de la SETENA
Nombre del cliente u organización a la cual se le brindo el servicio de realización del protocolo ambiental.	Nombre, teléfono y correo electrónico, así como el puesto del contacto en la organización a la cual se brindó el servicio de realización	Descripción detallada del lugar y proyecto al que se le realizó la evaluación de impacto ambiental, por medio del protocolo ambiental atinente según	Número de expediente administrativo SETENA para el cual se realizó el protocolo ambiental, así como el número de resolución mediante el cual se otorgó la Viabilidad Ambiental al	Fecha de la resolución mediante la cual se otorgó Viabilidad Ambiental al proyecto presentado, el cual incluía el protocolo ambiental realizado por el profesional

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 10

	del protocolo ambiental.	carrera profesional.	proyecto presentado.	atinente en la materia (ordenar las fechas de manera cronológica).
--	--------------------------------	-------------------------	-------------------------	---

Lo anterior, debido a que se administran recursos públicos, las instituciones públicas están orientadas a buscar la mejor alternativa y las opciones que mejor convengan para la salvaguarda de estos recursos y del interés público, de manera que la experiencia constituye un factor determinante, ya que al ser hecho histórico y por tanto inmodificable, la institución se asegura que el adjudicado posea el conocimiento adquirido a través de trabajos realizados y logrado la experiencia necesaria para ofrecer y garantizar el trabajo objeto de la presente contratación.

El objetivo de estas Declaraciones Juradas, es precisamente garantizarse seguridad de que se demuestre experiencia en cuanto al trabajo ofertado y que no es ninguna ventaja indebida, ya que debe garantizarse el fin público, esto indudablemente lleva a que este oferente obtenga credibilidad, ya que de otra manera podría la institución tener que exigir garantías por otros medios, que no harían más que encarecer los costos finales con la afectación de los recursos públicos que se administran y la no consecución del fin público que se desea.

De manera que para el Consejo Técnico de Aviación Civil es muy importante conocer de antemano clientes satisfechos con los trabajos realizados por los oferentes y con base a esta experiencia, solidez y satisfacción obtenida a través del tiempo, asegurar la adquisición de bienes o servicios para ponerlos al servicio del interés público y obtener los resultados esperados.

4. El oferente debe presentar un cronograma de trabajo según las actividades que se indican en las especificaciones técnicas del objeto a contratar. En dicho cronograma debe detallarse la fecha de entrega de los informes de cada línea indicada.

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 11

5. Presentar su oferta económica el desglose de la estructura del precio que incluya los costos unitarios y totales por cada uno de los ítems a contratar, como se observa en la tabla siguiente:

LÍNEA 1

Para la línea 1, la tabla de pagos a presentar deberá ser seguir estrictamente el siguiente formato:

Tabla de pagos de línea 1. Estudio de hidrología básica del cauce de agua más cercano de la microcuenca en que se localiza el área de proyecto (AP).					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio total
Línea 1	Estudio de hidrología básica del cauce de agua más cercano de la microcuenca en que se localiza el área de proyecto (AP).	1	global	₡ -	₡ -
				Total	₡ -
				IVA	₡ -
				Total con IVA	₡ -

LÍNEA 2

Para la línea 2, la tabla de pagos a presentar deberá ser seguir estrictamente el siguiente formato:

Tabla de pagos de línea 2. Protocolo técnico para el Estudio Geológico del Terreno del área de proyecto (AP).					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio total
Línea 2	Protocolo técnico para el Estudio Geológico del Terreno del área de proyecto (AP).	1	global	₡ -	₡ -
				Total	₡ -
				IVA	₡ -
				Total con IVA	₡ -

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 12

LÍNEA 3

Para la línea 3, la tabla de pagos a presentar deberá ser seguir estrictamente el siguiente formato:

Tabla de pagos de línea 3. Protocolo técnico para el Estudio Arqueológico Rápido del área de proyecto (AP).					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio total
Línea 3	Protocolo técnico para el Estudio Arqueológico Rápido del área de proyecto (AP).	1	global	₡ -	₡ -
				Total	₡ -
				IVA	₡ -
				Total con IVA	₡ -

LÍNEA 4

Para la línea 4, la tabla de pagos a presentar deberá ser seguir estrictamente el siguiente formato:

Tabla de pagos de línea 4. Protocolo para la realización del Estudio de Biología Rápido del Terreno.					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio total
Línea 4	Protocolo para la realización del Estudio de Biología Rápido del Terreno.	1	global	₡ -	₡ -
				Total	₡ -
				IVA	₡ -
				Total con IVA	₡ -

Importante acotar que, en caso de contarse con una subcontratación, deberá detallarse el porcentaje de subcontratación que representa, así como el costo económico de la misma.

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 13

Requisito de admisibilidad para el oferente

El oferente deberá encontrarse debidamente inscrito y vigente como consultor ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, lo cual aplica tanto para personas físicas como para personas jurídicas. Lo anterior debido a que el Decreto N° 32712-MINAE, señala en el Artículo 5:

“Artículo 5°-Responsabilidad de la información suministrada en el D-I. El desarrollador y el consultor ambiental que firman el D-I serán los responsables de la información legal, técnica y ambiental que se aporte en dicho documento, la cual presentarán bajo el concepto de Declaración Jurada, y a conocimiento y conciencia de que dicha información es actual y verdadera, y que en caso contrario pueden derivarse consecuencias penales del hecho.

El alcance señalado en el párrafo anterior también se aplica a aquellos otros consultores ambientales o personas físicas o jurídicas que elaboren y firmen documentos técnicos solicitados como complemento al D-1. En este caso su responsabilidad se limitará al campo técnico que abarcan en los documentos complementarios que firman.”

Por lo anterior, en caso de no encontrarse la persona física o jurídica debidamente inscrita y vigente como consultor ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, no sería capaz de la realización de lo solicitado.

Es por lo anterior, que deberá cumplirse con la presentación al momento de presentación de la oferta lo referente a encontrarse debidamente inscrito y vigente como consultor ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, debidamente descrito en la presente en el **PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE CALIDAD PARA GARANTIZAR LA CORRECTA CONTRATACION Y RECEPCION.**

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 14

Disposiciones de la Unidad Solicitante:

Con el fin de garantizar la correcta recepción del objeto a contratar la unidad solicitante ha estimado:

1. Metodología de Evaluación: 100% precio. Se procederá a la adjudicación a la oferta que presente el menor precio y que cumpla técnica y legalmente.
2. El tiempo de entrega final por parte del oferente adjudicado es:
 - 2.1. Para las líneas 1, 2, 3 y 4 de: 30 días naturales.
3. La Comisión de Proyectos de Fondos Externos designará el funcionario que se encargará de realizar el recibido a satisfacción con pleno conocimiento de la materia.
4. La forma de pago será después de haber sido aprobado el informe final por parte de la Administración, aprobación que será realizada mediante correo electrónico al Contratista.
5. Estimación Actualizada del Costo y Presupuesto Estimado

La estimación de costos para esta contratación se ha calculado en la cifra de ¢14.224.557,53 (Catorce millones doscientos veinte cuatro mil quinientos cincuenta y siete colones con cincuenta y tres), monto que incluye el IVA, según el análisis de mercado, cotizaciones y demanda verificada por la unidad solicitante y ejemplificadas en el siguiente cuadro:

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 15

Estudio de hidrología básica del cauce de agua más cercano de la microcuenca en que se localiza el área de proyecto (AP).	1	Precio: Empresa No. 1	Precio: Empresa No. 2	Precio: Empresa No. 3	Promedio
		HIDROAMBIENTE CONSULTORES	HIDROGEOTECNIA LTDA.	FREDDY A. HIDALGO TORREJÓN	
		Contacto:	Contacto:	Contacto:	
		Randall Alpízar	Jossette María Quesada Rodríguez	Freddy A. Hidalgo Torrejón	
		Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:	
		ralpizar@hidroambientecr.com	jquesada@hidrogeotecnia.com	fahidalgo@cfia.or.cr	
		Teléfono:	Teléfono:	Teléfono:	
		2253-8485 / 8822-5383	2253-6867	8729-3660	
		¢826.097,80	¢14.803.092,00	¢3.754.990,00	¢6.461.393,27

Protocolo técnico para el Estudio Geológico del Terreno del área de proyecto (AP).	1	Precio: Empresa No. 1	Precio: Empresa No. 2	Precio: Empresa No. 3	Promedio
		HIDROAMBIENTE CONSULTORES	HIDROGEOTECNIA LTDA.	GUIDO SIBAJA TODAS	
		Contacto:	Contacto:	Contacto:	
		Randall Alpízar	Jossette María Quesada Rodríguez	Guido Sibaja Todas	
		Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:	
		ralpizar@hidroambientecr.com	jquesada@hidrogeotecnia.com	guisibro@hotmail.com	
		Teléfono:	Teléfono:	Teléfono:	
		2253-8485 / 8822-5383	2253-6867	8998-6018 / 4701-9661	
		¢ 1.389.346,30	¢5.571.407,00	¢525.698,60	¢2.495.483,97

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 16

Protocolo técnico para el Estudio Arqueológico Rápido del área de proyecto (AP).	1	Precio: Empresa No. 1	Precio: Empresa No. 2	Precio: Empresa No. 3	Promedio
		HIDROAMBIENTE CONSULTORES	HIDROGEOTECNIA LTDA.	GUSTAVO QUESADA GÓMEZ	
		Contacto:	Contacto:	Contacto:	
		Randall Alpízar	Jossette María Quesada Rodríguez	Gustavo Gómez Quesada	
		Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:	
		ralpizar@hidroambientecr.com	jquesada@hidrogeotecnia.com	curcumak@gmail.com	
		Teléfono:	Teléfono:	Teléfono:	
		2253-8485 / 8822-5383	2253-6867	8982-8539	
	¢608.308,38	¢4.661.459,00	¢6.313.700,00	¢3.861.155,79	

Protocolo para la realización del Estudio de Biología Rápido del Terreno.	1	Precio: Empresa No. 1	Precio: Empresa No. 2	Precio: Empresa No. 3	Promedio
		HIDROAMBIENTE CONSULTORES	HIDROGEOTECNIA LTDA.	BIOLOGÍA Y CONCRETO	
		Contacto:	Contacto:	Contacto:	
		Randall Alpízar	Jossette María Quesada Rodríguez	Pablo Morales Jiménez	
		Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:	
		ralpizar@hidroambientecr.com	jquesada@hidrogeotecnia.com	pmorales@biologiayconcreto.com	
		Teléfono:	Teléfono:	Teléfono:	
		2253-8485 / 8822-5383	2253-6867	indicar teléfono	
	¢1.126.497,40	¢2.529.828,00	¢563.248,50	¢1.406.524,50	

Para esta contratación la inversión es por un monto de ¢14.224.557,53 (Catorce millones doscientos veinte cuatro mil quinientos cincuenta y siete colones con cincuenta y tres), tal y como se señala en el siguiente cuadro:

Dirección General de Aviación Civil
Unidad de Infraestructura Aeroportuaria
La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 noroeste sobre marginal derecha
Tel directo: (506) 2242-8116 / Central: (506) 2242-8000 / Apartado Postal 5026/1000
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 17

Línea	Descripción del ítem	Cantidad	Monto Unitario	IVA	Monto Total
1	Estudio de hidrología básica del cauce de agua más cercano de la microcuenca en que se localiza el área de proyecto (AP).	1	¢ 5.718.047,14	¢ 743.346,13	¢ 6.461.393,27
2	Protocolo técnico para el Estudio Geológico del Terreno del área de proyecto (AP).	1	¢ 2.208.392,89	¢ 287.091,08	¢ 2.495.483,97
3	Protocolo técnico para el Estudio Arqueológico Rápido del área de proyecto (AP).	1	¢ 3.416.952,03	¢ 444.203,76	¢ 3.861.155,79
4	Protocolo para la realización del Estudio de Biología Rápido del Terreno.	1	¢ 1.244.711,95	¢ 161.812,55	¢ 1.406.524,50
TOTAL					¢14.224.557,53

7. EFICIENCIA Y SEGURIDAD RAZONABLE DE LA CONTRATACION

Eficiencia:

Se valora el costo beneficio de esta contratación y se verificó que la asignación de los recursos son los necesarios para cumplir con responsabilidades intrínsecas en la administración de: **“Contratación de Protocolos Ambientales para el Mejoramiento del Aeródromo de Guápiles”**

Seguridad razonable:

20 de marzo, 2023

OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023

Pág. N° 18

Para dar inicio a este trámite de contratación, la unidad solicitante, ha considerado los posibles riesgos asociados y las medidas pertinentes para la administración de dichos riesgos según la Ley General de Control Interno.

Para el análisis y evaluación de los riesgos asociados a esta contratación, la Unidad de Infraestructura Aeronáutica ha determinado que:

- Existen empresas que brindan el servicio que se refiere a esta contratación.
- Las especificaciones técnicas, requerimientos, condiciones de oferentes y tiempos de entrega han sido verificados con un criterio técnico adecuado para obtener lo que se indica en el alcance del objeto de esta contratación.
- La estimación de costos realizada refleja el monto indicado en el punto 7.

8. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Se contará con los recursos humanos y materiales necesarios para que se lleve a cabo una correcta ejecución del objeto del contrato.

Unidad Usuaria que solicito el requerimiento y fiscalizador del contrato: Unidad de Infraestructura Aeronáutica y como fiscalizador el Ing. Mario Céspedes Pereira

9. INSPECCIÓN DEL CONTRATO

Le corresponderá a la Unidad de Infraestructura Aeronáutica la verificación y la correcta ejecución del contrato.

Se designa como responsable del proyecto, que se deriva de la presente solicitud al funcionario:

Nombre: Mario Céspedes Pereira

Puesto: Ingeniero Civil

Teléfono: 2106-9012

Correo electrónico: mcespedesp@dgac.go.cr

20 de marzo, 2023
OFICIO: DGAC-DA-IA-OF-0144-2023
Pág. N° 19

Se designa como inspector del contrato, que se deriva de la presente solicitud al funcionario:

Nombre: Mario Céspedes Pereira
Puesto: Ingeniero Civil
Teléfono: 2106-9012
Correo electrónico: mcespedesp@dgac.go.cr

El responsable de realizar el estudio técnico que se generen para las ofertas de esta contratación es:

Nombre: Kenneth Ugalde Mejía
Puesto: Ingeniero Civil
Teléfono: 2106-9011
Correo electrónico: kugalde@dgac.go.cr

Se agradece la atención y trámite a la presente contratación.

Atentamente;

Ing. Daniel Calderón Mata
Jefe
Proceso de Planificación Aeroportuaria
Unidad de Infraestructura Aeronáutica

Ing. Mario Céspedes Pereira
Proceso de Planificación Aeroportuaria
Unidad de Infraestructura Aeronáutica

cc.: expediente